

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En relación al expediente IDGC/53/2018/227.06, cuyo objeto es la contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento, cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento negociado sin publicidad, se adoptó por la Presidencia, con fecha 28 de febrero de 2018, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN, en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN y a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente y que la empresa propuesta como adjudicataria presenta la oferta más ventajosa con menor importe económico, cumpliendo todos los requisitos exigidos en los pliegos:

	Licitadores		
	ALAMO CONSULTING GROUP, S.L.	ICA2 INNOVACION Y TECNOLOGÍA, S.L.	KNOWLEDGE NEXT SPAIN, S.L.
VALORACIÓN TÉCNICA	7	42,5	18
VALORACIÓN ECONOMICA	0	55	0
TOTAL	7	97,5	18

RESUELVE QUE, se adjudica a la empresa ICA2 INNOVACION Y TECNOLOGÍA, S.L. por un importe total de 62.920,00 euros (IVA incluido), con el siguiente desglose: año 2018, 48.763,00 euros y año 2019, 14.157,00 euros y con cargo al concepto presupuestario 227.06.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 03 de mayo de 2018
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen

SR. SECRETARIO GENERAL